



El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, con base en el Acuerdo IEES/CG/023/26, de fecha 16 de julio de 2026, emitido por el Consejo General, por el que se aprueba la realización de la **Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027:**

CONVOCA

A las personas que integran los pueblos y comunidades indígenas de Sinaloa, al proceso de Consulta Previa, Libre e Informada a los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Sinaloa en Materia de Autoadscripción Calificada y Acciones Afirmativas, para la Postulación de Candidaturas a Cargos en Ayuntamientos y Diputaciones para el Proceso Electoral Local 2026-2027.

La consulta se realizará durante los meses de julio a septiembre de 2026, a través de foros regionales de consulta, de conformidad con las siguientes instancias y etapas:

INSTANCIAS DEL PROCESO DE CONSULTA

Autoridad Responsable: el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (IEES), a través de su Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos.

Sujetos a consultar: los pueblos y comunidades indígenas del Estado de Sinaloa, a través de sus autoridades tradicionales, comunitarias e instituciones representativas.

Órgano Garante: Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Sinaloa (CEDH).

Órgano Técnico: Comisión para la Atención de las Comunidades Indígenas de Sinaloa (COPACIS).

Órgano Asesor: Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI).

Objetivo de la Consulta: recabar las diversas opiniones, propuestas y sugerencias de los pueblos y comunidades indígenas asentados en el Estado de Sinaloa respecto a las acciones afirmativas para garantizar su derecho de representación político-electoral en las elecciones de Ayuntamientos y Diputaciones, así como recibir opiniones, propuestas y planteamientos sobre la forma en que debe acreditarse la autoadscripción calificada de las personas que sean postuladas para ocupar un cargo de elección popular mediante el sistema de partidos políticos.

Personas Observadoras: organizaciones de la sociedad civil cuyo trabajo esté relacionado con la materia indígena, representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IEES, Organismos Públicos Locales Electorales, organismos jurisdiccionales, e instituciones académicas y de investigación relacionadas con los pueblos y comunidades indígenas, quienes deberán acreditarse conforme a los plazos y procedimientos que se establezcan en la convocatoria respectiva que emita el IEES, quienes tendrán derecho a asistir a las etapas Informativas y Consultiva.

SEDES Y CRONOGRAMA DE TRABAJO

Etapas	Zona	Municipio	Domicilio	Fecha y Hora
Informativa	Zona Sur*	Mazatlán	Olas Altas Hotel & Spa, Mazatlán, Sinaloa	08 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Centro	Navolato	Salón Alameda Palace, Navolato, Sinaloa	16 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Norte	Ahome	Hotel Santa Anita, Salón Bocaccio, Los Mochis, Sinaloa	19 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Norte	El Fuerte	Centro Ceremonial “San Antonio de Padua”, de la Comunidad de Los Capomos, El Fuerte, Sinaloa	22 de agosto de 2026. 15:00 hrs.
	Zona Norte	Juan José Ríos	Centro ceremonial de la comunidad de Juan José Ríos	23 de agosto de 2026. 10:00 hrs.

*Capacitación y entrega de cuadernillos a líderes indígenas de zona sur, para que repliquen la información a sus comunidades.

Etapas	Zona	Municipio	Periodo
Deliberativa	Zona Norte	Ahome	19 de agosto de 2026*
	Zona Norte	El Fuerte y Choix	22 de agosto de 2026*
	Zona Norte	Angostura, Guasave, Sinaloa y Juan José Ríos	23 de agosto de 2026*
	Zona Centro	Navolato y Cosalá	Del 17 al 29 de agosto de 2026
	Zona Sur	Elota, Rosario y Escuinapa	Del 09 al 04 de septiembre de 2026

*Periodo acordado con las propias comunidades durante la etapa de Acuerdos Previos.

Etapas	Zona	Municipio	Domicilio	Fecha y Hora
Consultiva	Zona Norte	Ahome	Hotel Santa Anita, Salón Bocaccio, Los Mochis, Sinaloa	19 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Norte	El Fuerte	Centro Ceremonial “San Antonio de Padua”, de la Comunidad de Los Capomos, El Fuerte, Sinaloa	22 de agosto de 2026. 15:00 hrs.
	Zona Norte	Juan José Ríos	Centro ceremonial de la comunidad de Juan José Ríos.	23 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Centro	Navolato	Salón Alameda Palace, Navolato, Sinaloa	30 de agosto de 2026. 10:00 hrs.
	Zona Sur*	Mazatlán	Olas Altas Hotel & Spa, Mazatlán, Sinaloa.	05 de septiembre de 2026. 10:00 hrs.

*Recepción de cuadernillos, opiniones y comentarios recabados de las comunidades de zona sur.

Etapas	Periodo
Etapa de valoración de opiniones y acuerdos	Adicionalmente a las reuniones por zonas informativas, deliberativas y consultivas, se estableció un plazo de 15 días posteriores a la realización de la última reunión, durante el cual se recibirán ante las oficinas centrales del IEES las opiniones, propuestas, sugerencias y observaciones adicionales, mismas que se desahogarán en la etapa de valoración de opiniones y acuerdos.
	Esta última etapa de la consulta indígena, se realizará por la autoridad responsable, en la que se analizarán las propuestas, sugerencias, y observaciones hechas por la comunidad a través de los foros consultivos. El periodo para su realización será de septiembre a noviembre de 2026.

*De existir algún cambio de fechas, horarios, sedes o domicilios por circunstancias extraordinarias la autoridad responsable reagendará, previo acuerdo con las comunidades correspondientes.

PERSONAS OBSERVADORAS

A través del sitio web institucional www.ieesinaloa.mx se pondrán a disposición la convocatoria, los documentos que se necesitan para su acreditación y el registro de las personas observadoras.

INFORMACIÓN

Para más información se puede consultar la página del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa (www.ieesinaloa.mx), enviar correo electrónico a consultaindigena2026@ieesinaloa.mx, acudir a las instalaciones del Instituto ubicadas en Paseo Niños Héroes 352, Col. Centro, C.P. 80000, Culiacán, Sinaloa, de lunes a viernes en horario de 09:00 a 15:00 horas, o llamar a los teléfonos 800 5050 450 o 66 77 15 31 82, ext. 310.

ETAPAS DE LA CONSULTA

Para dar mayor claridad al desarrollo cronológico de la consulta, las cuatro etapas y sus periodos se presentan a continuación:

Etapas	¿En qué consiste?
1. Acuerdos Previos	El IEES, en diálogo con los pueblos y comunidades indígenas, adopta los acuerdos procedimentales para el desahogo de la consulta y establece los métodos para su desarrollo.
2. Informativa	Conforme la etapa informativa se brindará a la comunidad la información necesaria sobre las medidas que, de ser viables, se adoptarán en su beneficio; se difunden sus derechos político-electorales, los elementos y criterios de la autoadscripción calificada, y el objetivo, materia y etapas de la consulta.
3. Deliberativa	Las comunidades, a través de sus autoridades tradicionales o comunitarias, sostienen reuniones internas conforme a sus propias formas de deliberación. Reflexionan sobre la información recibida, debaten y construyen un documento con sus propuestas, que servirá como insumo para las acciones afirmativas. En este periodo no interviene ningún órgano externo.
4. Consultiva	Se desarrollará a través de foros regionales consultivos, conforme al calendario en los que se establecerá un diálogo entre los sujetos consultados y la autoridad responsable, con el fin de recibir propuestas, planteamientos, observaciones y sugerencias sobre la materia de la consulta.
5. Valoración de Opiniones y Acuerdos	Adicionalmente a las reuniones por zonas informativas, deliberativas y consultivas, se estableció un plazo de 15 días posteriores a la realización de la última reunión, durante el cual se recibirán ante las oficinas centrales del IEES las opiniones, propuestas, sugerencias y observaciones adicionales, mismas que se desahogarán en la etapa de valoración de opiniones y acuerdos. Luego, la autoridad responsable analiza las propuestas, sugerencias y observaciones recibidas en los foros consultivos. Mediante un dictamen, se da a conocer la procedencia o improcedencia de las opiniones, el cual se remite a las autoridades representativas indígenas.

DISPOSICIONES GENERALES

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa realizará la difusión de la presente convocatoria, así como de la información que se genere durante el proceso. Durante el desarrollo de las etapas de la consulta se contará con intérpretes o traductores en las lenguas indígenas que correspondan, así como con atención y apoyo para las personas que no sepan leer y escribir.

Los casos no previstos serán resueltos por la Comisión de Igualdad de Género y Derechos Humanos del IEES.

#MásAlláDelVoto
📞📧📍📱/ieesinaloa www.ieesinaloa.mx